



## D.A. EXENTO N° 3.619.-SAN BERNARDO, 19 de Abril de 2011.-VISTOS:

- La solicitud de Graciela Victoria Gutiérrez

Puebla;

El Memorándum Interno Nº 578, de fecha 18

de Abril de 2011, del Departamento de Rentas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de

septiembre de 2001;

La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de

Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Almacén con expendio de cecinas, lácteos, pan, productos congelados, abarrotes, bebidas, confites, helados, huevos y bazar; a nombre de Graciela Victoria Gutiérrez Puebla, C.N.I. N° 12.665.268-2.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Los Diez Mandamientos Nº 1668, Villa Las Cavas de la Viña, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.

ROBOLFO MUNOZ CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL